

Gobierno del Estado de Sonora SEC Secretaria

de Educación y Cultura Romanion Estatal PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA

Subsecretaria de Educación Básica Coordinación General de Programas Federales Programa Escuelas de Tiempo Completo

Hermosillo, Sonora; 08 de enero de 2020

Circular No. 001/2020

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Directores Generales, Directores de Área, Jefes de Sector, Supervisores y Directores del Programa Escuelas de Tiempo Completo Presentes.-

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL

Anteponiendo cordiales y respetuosos saludos me permito informar a Ustedes, sobre la operación del **Programa Escuelas de Tiempo Completo** para el presente año 2020. La publicación de las Reglas de Operación para el presente año se realizó el pasado 29 de diciembre de 2019 bajo el ACUERDO número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020. Las cuales pueden ser consultadas en la página del programa, www.sec.gob.mx/coordinacion apartado PETC.

Como es de su conocimiento, los subsidios que se trasfieren a los Gobiernos de la Entidades Federativas para la implementación del presente Programa constituyen a asignaciones de recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, su operación e implementación es a través de un convenio celebrado entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las Entidades Federativas; de acuerdo a las reglas de operación del programa, se formalizará dicho convenio a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2020, para lo cual, se realizaran las gestiones correspondientes para agilizar los trámites ante la federación y contar con los recurso lo más pronto como sea posible.

En este sentido nos permitimos informar los siguientes puntos relevantes para la operación de las Escuelas de Tiempo Completo en el inicio de este año:

Apoyos para Servicio de Alimentos

Al no contar con los recursos para la implementación del servicio de alimentos, queda suspendido dicho servicio, hasta ser radicados los recursos a la entidad y estos estén disponibles para la entrega a los planteles educativos. El mecanismo para la entrega de los apoyos para el servicio de alimentos, se darán a conocer posteriormente.

Por lo tanto, los planteles que cuentan con el servicio de alimentos, deberán sujetarse al horario de jornada de 6 horas, por lo que la hora de salida será a las 14:30 horas. Ante esto, deberán informar a los padres de familia de dicha medida, así como solicitar el apoyo para que envíen a sus hijos con algún refrigerio.

Sabedores de los beneficios obtenidos en los alumnos, recibiendo una alimentación sana y nutritiva, se realizarán las gestiones para la pronta radicación de los recursos al Estado.

Hoja 1 de 2 de circular 001/2020

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la

DIRECCIÓN GENERAL DE ley aplicable y ante la autoridad competente"

Unidos logramos más



Secretaria de Educación y Cultura

Apoyos a personal directivo, docente y de apoyo (intendente)

A todo el personal que participa en el PETC, indudablemente su labor frente a las niñas, niños y adolescentes en cada uno de sus aulas, es de suma importancia para el desarrollo integral de ellos, como es de su conocimiento, los apoyos económicos para el personal forman parte de los mismos recursos federales que son trasferidos al Estado.

Por lo tanto, se solicita a todo el personal continuar brindando el Servicio Educativo a los niños, niñas y adolescentes beneficiados con el Programa, dando cumplimiento con los horarios establecidos en Escuelas de Tiempo Completo, así como, la implementación de sus líneas de trabajo, Leer y Escribir, Jugando con Número y algo más, Arte y Cultura, Vida Saludable, entre otras actividades que beneficien a los aprendizajes del alumnado.

Aclarando, que una vez que los recursos para la operación e implementación del PETC sean ministrados al Estado y se encuentren disponibles para su dispersión, la entrega de los apoyos a personal con funciones de dirección, docente y de apoyo (intendente) se hará de manera retroactiva a partir del día 08 de enero de 2020, siempre y cuando cumplan los requerimientos establecidos en el acuerdo 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020.

En este sentido, se solicita su intervención para dar a conocer a todo el personal que participa en el PETC de esta información. Mencionando, que como colaboradores de la educación en el Estado, seguimos trabajando en los procesos para contar con los recursos federales en la Entidad.

Sin más por el momento, le extendemos el agradecimiento a cada uno de ustedes por su valiosa labor y compresión.

Atentamente

SOS UNIDOS

Lic. Martín Francisco Leyva Martínez Lic. Jorge Eduardo Hidalgo Hurtado Coordinador Estatal del Programa Escucias Coordinador General de Programas

de Tiempo Completo

CO CO

Federales

c.c.p. Profr. José Víctor Guerrero González. Secretario de Educación y Cultura. Presente. Mtra. Patricia Calles Villegas. Subsecretaria de Educación Básica. Presente.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SUBSECRETARIADE EDUCACIÓN BÁSICA COORD, ESTATAL DELIF ROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO HERMOSILLO, SUNORA

Hoja 2 de 2 de circular 001/2020

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"